# Vida Mujer Un apoyo real





**Guía** de comercialización

Ser mujer es tener la libertad de elegir en la vida.



Introducción	1
Descripción	2
Planes	2
Beneficios	2
Coberturas	3
Cobertura básica	
Protección por supervivencia y fallecimiento	4
Coberturas adicionales	
Apoyo en vida (AV)	7
Beneficio de asistencia médica en los E.U.A. (BAM)	8
Derecho de conversión de beneficiario (DCB)	9
Beneficio de incapacidad total y permanente para el contratante (BITC)	10
Protección por cáncer femenino (PCF)	11
Coberturas opcionales	
Protección para complicaciones del embarazo y padecimientos femeninos (PEP) Aumento de Valor en Efectivo (AVE)	14 18
Cláusula de protección por viudez (CPV)	19
Beneficio de muerte accidental (BMA)	21
Beneficio de doble indemnización y beneficios por accidente (DI)	22
Beneficio de incapacidad total y permanente (BIT)	23
Pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente (BAIT)	24
Pago de la suma asegurada y exención de pago de primas por incapacidad total y permanente (BITAE)	26
Adapta	28
Llenado de la solicitud	29



#### Introducción

El rol de la mujer se ha diversificado y actualmente desempeña un papel más proactivo, en el que combina sus actividades para administrar su hogar, cuidar de sus hijos y desempeñarse profesionalmente.

La mujer actual, en muchos casos, juega un papel económico muy importante al compartir la responsabilidad del hogar y los hijos con su pareja o incluso, ser la principal proveedora.

**Seguros Monterrey New York Life** quiere apoyar a la mujer en sus proyectos familiares y personales, y para ello pone a su alcance **Vida Mujer**, un seguro de vida que protege económicamente a sus seres queridos a la vez que genera ahorro para sus proyectos.

En este manual encontrarás toda la información de las coberturas y beneficios que brinda **Vida Mujer**, para que te acompañe en tus ventas y en conjunto logremos brindar a la mujer tranquilidad y apoyo para lograr sus metas.



#### Descripción

Vida Mujer es un seguro de vida que apoya a la mujer actual para lograr sus metas, mientras cuida de sí misma y de sus seres queridos.

#### Le ofrece:

- Protección por supervivencia con la generación de ahorros periódicos de acuerdo al plan que haya elegido para lograr sus proyectos de especial importancia.
- Protección por cáncer femenino mediante un apoyo económico en caso de sufrirlo.
- Protección por fallecimiento con un respaldo económico a sus beneficiarios en caso de que ella llegue a faltar.

Puede incluir coberturas opcionales, para obtener la protección que requiere en cada etapa de su vida. Por ejemplo: cobertura por complicaciones del embarazo y padecimientos femeninos, viudez, accidentes e invalidez.

#### **Planes**

De acuerdo a las necesidades y proyectos de tus clientes, ellas pueden elegir entre dos planes:

- Vida Mujer AHORRO (temporal 20).
- Vida Mujer Protección (vitalicio).

#### **Beneficios**

**Vida Mujer** le ofrece a tu cliente tranquilidad y certeza de que sus metas se alcanzarán, porque...

- Se le entregará de manera periódica, el ahorro que genera su plan.
- Recibirá apoyo económico en caso de padecer enfermedades propias de la mujer.
- Sus seres queridos contarán con un respaldo económico en caso de que ella llegue a faltar.
- Evitará un desequilibrio económico si su cónyuge llegará a fallecer.
- Al fallecimiento de la asegurada, se le permitirá a sus beneficiarios contratar un seguro sin importar el estado de salud en que ellos se encuentren.
- Estará protegida en caso de padecer invalidez.
- Dejará un apoyo económico adicional si fallece a consecuencia de un accidente.



#### Coberturas

#### Básicas:

- · Protección por fallecimiento.
- · Protección por supervivencia

#### Adicionales sin costo:

- Apoyo en vida (AV).
- Beneficio de asistencia médica en los E. U. A. (BAM).
- Derecho de conversión del beneficiario (DCB).

#### Adicionales con costo:

- Beneficio de incapacidad total y permanente para el contratante (BITC).
- Protección por cáncer femenino (PCF).

#### **Opcionales:**

#### Enfermedad:

 Protección para complicaciones del embarazo y padecimientos femeninos (PEP).

#### Ahorro:

• Aumento del valor en efectivo (AVE).

#### Protección:

• Cláusula de protección por viudez (CPV)

#### Accidente:

- Beneficio de muerte accidental (BMA).
- Beneficio de doble indemnización y beneficios por accidente (DI).

#### Incapacidad:

- Beneficio de incapacidad total y permanente (BIT).
- Pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente (BAIT).
- Pago de la suma asegurada y exención de pago de primas por incapacidad total y permanente (BITAE).



#### Protección por supervivencia

La protección por supervivencia se entrega al vencimiento de los dotales de acuerdo al siguiente programa:

Al final del año	Vida Mujer AHORRO % de Suma Asegurada	Vida Mujer PROTECCIÓN % de Suma Asegurada
5	15%	15%
7	5%	5%
9	5%	5%
11	5%	5%
13	5%	5%
15	5%	5%
17	7 5% 5%	
20	70%	5%
Total	115%	50%

Es posible anticipar el primer pago por supervivencia que vence en el año 5, si tu cliente contrae matrimonio o tiene un hijo (por parto o en adopción). Para ello es necesario que se cumpla con lo siguiente:

- Que el evento suceda en el transcurso del 4º y 5º año de la póliza,
- La póliza tenga tres primas anuales completas pagadas, y transcurridas.
- · La póliza se encuentre en vigor.

#### Matrimonio

El anticipo que se otorga por este evento será el correspondiente al **10% de la suma asegurada.** Este anticipo solo se otorgará en **una ocasión** durante la vigencia de la póliza, y para solicitarlo solo es necesario que presente el acta de matrimonio.

#### Nacimiento o adopción de hijos

Cuando tu cliente presente el acta de nacimiento o de adopción de su hijo, se le entregará un anticipo equivalente **al 5% de la suma asegurada**, le pueden dar tres anticipos como máximo.

#### Es **MUY IMPORTANTE** que tu cliente considere que:

- En el cuarto año de vigencia de la póliza, es posible adelantar sólo hasta el 10% de la suma asegurada.
- Los anticipos por matrimonio y nacimiento o adopción de los hijos son acumulables y no podrán exceder del 15% de la suma asegurada vigente.
- Si tiene adeudos sobre el seguro cuando se entregue el anticipo, se descontarán dichos adeudos.



• Al final del año 5, se le entregará el dotal equivalente al 15% de la suma asegurada menos los anticipos recibidos.



Básica	Protección por Fallecimiento
--------	------------------------------

#### Cobertura (Continua)

- Vida Mujer AHORRO ofrece protección por fallecimiento
  - al 100% de la suma asegurada durante los 20 años de la vigencia de la póliza.
- Vida Mujer PROTECCIÓN ofrece protección por fallecimiento
  - al 100% de la suma asegurada hasta el año 20 de vigencia de la póliza,
  - a partir del año 21 y de forma vitalicia, ofrece la protección al 50% de la suma asegurada.

#### Periodo de cobertura

- Vida Mujer AHORRO Cobertura por 20 años.
- Vida Mujer PROTECCIÓN En forma vitalicia.

Pago de primas El plazo de pago de primas es por 20 años.

Las primas de esta cobertura son niveladas durante todo el periodo de pago.

Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	55 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

#### Moneda

Con el fin de minimizar los efectos negativos por Inflación, Vida Mujer se ofrece en dos monedas:

- Dólares
- UDIS

#### Límites de suma asegurada

Mínima	Máxima
10,000 Dólares	De acuerdo a las
35,000 UDIS	políticas de selección
00,000 02.0	y reaseguro



## Valores garantizados

A partir de la tercera anualidad pagada de primas.

- Valor en Efectivo.
- · Seguro Saldado.
- Seguro Prorrogado.

# Descuentos por suma asegurada

	Dólares	UDIS		
Básica	10,000 – 29,999	35,000 – 99,999		
1er dcto.	30,000 – 149,999	100,000 – 499,999		
2do dcto.	150,000 – 449,999	500,000 -1'499,999		
3er dcto.	450,000 – en adelante	1'500,000 – en adelante		

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4-10	11 a más
Agente	40%	15%	10%	5%	2 %



Adicional Apoyo en Vida AV

#### Cobertura

La Compañía anticipa a la asegurada la cantidad que resulte menor entre el 25% de la suma asegurada y \$700,000 M.N. (o su equivalente en Dólares o UDIS), si después de la contratación de la póliza llegara a sufrir cualquiera de los padecimientos siguientes:

- Infarto al miocardio.
- Accidente cerebro vascular.
- Cáncer.
- Insuficiencia renal crónica.

Y a consecuencia de ello, le sea diagnosticado un estado de salud terminal.

## Periodo de cobertura

- Vida Mujer AHORRO Lo primero que ocurra entre terminar de pagar las primas del beneficio básico o alcanzar edad 60.
- Vida Mujer PROTECCIÓN Hasta edad alcanzada 60.

## Opción de contratación

Se incluye en todas las pólizas iniciales que hayan sido calificadas como riesgo normal, sin costo para la asegurada.

## Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	55 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

Límites de suma asegurada

#### Máxima Acumulada

25% de la suma asegurada del plan básico con límite de \$700,000 pesos (o su equivalente en Dólares o UDIS)



#### **Adicional**

#### Beneficio de Asistencia Médica en los E.U.A. BAM

#### Cobertura

La Compañía conviene en otorgar los siguientes servicios:

- Asesoría e información para la elección de médicos y hospitales en los E. U. A.
- Una segunda opinión médica de profesionales autorizados en los
   E. U. A. sobre el diagnóstico que le hayan hecho a la asegurada en México, respecto a cualquiera de los padecimientos cubiertos.
- Orientación sobre trámites de ingreso a hospitales en E. U. A. y en su caso, la realización de dichos trámites ante el establecimiento elegido por la asegurada.
- Orientación y apoyo en los trámites que deba efectuar la asegurada para el uso de ambulancias terrestres o aéreas en los E. U. A.
- Acceso a servicios de intérpretes y/o traductores requeridos para la atención médica en los E. U A.

Si la asegurada manifiesta síntomas de los siguientes padecimientos:

- Enfermedades neurológicas, incluyendo accidentes cerebro vascular.
- Padecimientos cardiovasculares.
- Cáncer.

Padecimientos que requieran trasplantes de órganos.

- Dos o más lesiones orgánicas o metabólicas que pongan en riesgo la vida de la asegurada.
- Insuficiencia renal.
- · Diabetes.
- Infección por VIH.

# Vida Mujer Ahorro Durante el periodo de cobertura del Plan Básico Vida Mujer Protección En forma vitalicia. Opción de contratación La cobertura se ofrece en todas las pólizas, sin costo para la asegurada pudiendo hacer uso del beneficio durante el periodo de protección. Edades de contratación No aplica.

Límites de suma asegurada

No aplica.



### Adicional Derecho de Conversión de Beneficiario DCB Cobertura Los beneficiarios de la asegurada tendrán derecho a contratar un seguro de vida individual (ordinario de vida, dotal o temporal, conforme a los planes vigentes en esa fecha), después de que ella fallezca. Las condiciones con las que se contrata este plan son las siguientes: Sin beneficios adicionales. Con una suma asegurada igual o menor a la recibida como indemnización de la cobertura básica. No se requieren pruebas médicas ni requisitos de asegurabilidad. Periodo de Desde la emisión del plan básico hasta 90 días después del fallecimiento cobertura de la asegurada. Opción de Se incluye en todas las pólizas iniciales, sin costo para la asegurada. contratación Edades de Los beneficiarios podrán contratar la nueva póliza de acuerdo a los contratación límites establecidos para el plan de línea que elijan al momento del fallecimiento de la asegurada. Límites de Para esta cobertura no aplica, ya que sólo se trata de un derecho. suma asegurada Consideraciones Durante los primeros dos años de vigencia, la póliza contratada por el o los beneficiarios, no cubre el fallecimiento a consecuencia de una enfermedad preexistente o suicidio.



Adicional	Beneficio de Incapacidad Total y Permanente para el Contratante BITC
Cobertura	Si el contratante (pagador de primas) gueda incapacitado total y

#### Copertura

permanentemente durante cuatro meses continuos o muere, la Compañía conviene en pagar el importe de las primas del seguro básico, del PCF y del PEP (en su caso) mientras dure la incapacidad total y permanente o hasta el término del contrato.

## Periodo de cobertura

Hasta edad alcanzada 60 del contratante o al término de pago de primas del beneficio básico, lo que ocurra primero.

## Opción de contratación

Si el contratante es una persona física distinta a la asegurada, esta cobertura se incluye en todas las pólizas iniciales con costo adicional.

Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	55 años

Conforme a la edad real del contratante.

# Límites de suma asegurada

No aplica ya que su cobertura es la exención de pago de primas.

#### Consideraciones •

- Esta cobertura es OBLIGATORIA cuando el contratante es una persona física distinta a la asegurada.
- No se puede contratar, cuando la asegurada y el contratante son la misma persona.

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4-10	11 o más
Agente	41%	7%	7%	6%	2 %



Adicional	Protección por Cáncer Femenino (PCI	F)
-----------	-------------------------------------	----

#### Cobertura

En caso de que a la asegurada se le diagnostique cáncer en órganos femeninos, se le pagará el porcentaje de suma asegurada para esta cobertura, de acuerdo a lo establecido en la **Tabla A**:

Tabla de enfermedades A	Porcentaje de suma asegurada
Tumor maligno de la mama*	100%
Tumor maligno de la mama localizado**	47%
Tumor maligno del ovario	38%
Tumor maligno del útero*	21%
Tumor maligno del útero localizado**	12%
Tumor maligno de trompas de falopio	12%
Tumor benigno de vagina o vulva	9%

<sup>\*</sup> Tumor maligno del órgano correspondiente (mama o útero) con metástasis regionales o a distancia

Es importante considerar lo siguiente:

- No requiere exámenes médicos adicionales para su contratación.
- Se cubrirán los padecimientos cuyos síntomas o signos se manifiesten después de los primeros 6 meses de vigencia de esta cobertura.
- La indemnización se paga en una sola exhibición, siempre y cuando la enfermedad haya sido declarada clínicamente, sin importar el número de veces que se presente y que no exceda de cinco veces la suma asegurada.
- Cualquier cáncer de la Tabla de enfermedades A, que ocurra en el mismo órgano por el que ya se pagó alguna reclamación producto de esta cobertura, dentro de un periodo de 3 años a partir de la primera ocurrencia, se considerará como parte del mismo evento.
- El monto total de las indemnizaciones otorgadas por esta cláusula, será como máximo de cinco veces la suma asegurada vigente.
- Para efectos de esta cláusula las verrugas y lunares no serán considerados como tumores.

## Periodo de cobertura

- Vida Mujer AHORRO 20 años durante el periodo de pago de primas del beneficio básico o hasta que la asegurada cumpla 70 años, lo que ocurra primero.
- Vida Mujer PROTECCIÓN a edad alcanzada 70.

**Pago de primas** Las primas son niveladas y se pagan durante 20 años o hasta que la asegurada cumpla 70 años, lo que ocurra primero.

Opción de contratación

Se incluye en todas las pólizas iniciales que hayan calificado como riesgo normal.

<sup>\*\*</sup> Tumor maligno del órgano correspondiente (mama o útero) con invasión a tejidos vecinos del propio órgano



#### Adicional Protección por Cáncer Femenino (PCF)

## Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	55 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

Límites de suma asegurada

	Mínima	Máxima
Dólares	10,000	55,000
UDIS	35,000	155,000

<sup>\*</sup>La suma asegurada contratada no debe ser mayor a la suma asegurada contratada en el Plan Básico

#### Es importante considerar lo siguiente:

- La suma asegurada para este beneficio no puede ser mayor a la suma asegurada de la cobertura básica.
- El monto total de las indemnizaciones otorgadas por esta cláusula, no podrá exceder de cinco veces la suma asegurada vigente.
- La Institución tendrá derecho de solicitar a la Asegurada que se someta, a costa de la propia Institución, a los exámenes y demás pruebas que considere necesarios con el fin de corroborar la procedencia del diagnóstico correspondiente. En caso de que la Asegurada se negara injustificadamente a someterse a dichos exámenes y pruebas, la Institución quedará liberada de toda obligación o responsabilidad derivada de esta cláusula

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4-10	11 a más
Agente	40%	15%	10%	5%	2 %

 Cuentan al 100% para el logro de metas e índice de conservación, y se pagan al 100% para ambas monedas.

¿Qué se requiere para el pago de la cobertura? El diagnostico debe contener un Estudio Histopatológico (HP), Historia Clínica (HC), Hoja Quirúrgica (HQ) y Estudios de Ultrasonido (US) según se trate el padecimiento cubierto y de acuerdo a la tabla siguiente:

Padecimientos	Diagnóstico
Tumor maligno de la mama	HP, HC, HQ
Tumor maligno de la mama localizado	HP, HC, HQ
Tumor maligno del ovario	HP, HC, HQ, US
Tumor maligno del útero	HP, HC, HQ
Tumor maligno del útero localizado	HP, HC, HQ, US
Tumor maligno de trompas de falopio	HP, HC, HQ
Tumor benigno de vagina o vulva	HP, HC, HQ



Los estudios e informes médicos, tendrán que ser avalados por médicos certificados por los consejos de especialidad correspondientes.

Además, al momento de la reclamación, deberán presentar los formatos:

- Declaración A del reclamante
- Declaración B del médico

## Glosario de enfermedades

#### Metástasis

La metástasis es la diseminación a órganos distantes de un tumor primario maligno o cáncer que ocurre generalmente por vía sanguínea o linfática.

#### Tumor maligno de la mama o útero

Tumor maligno del órgano correspondiente (mama o útero) con metástasis regionales o a distancia.

#### Tumor maligno de la mama o útero localizado

Se refiere a todos aquéllos tumores malignos del órgano correspondiente (mama o útero) con invasión a tejidos vecinos del propio órgano.

#### Tumor maligno del ovario

Se refiere a todos aquellos tumores cancerosos que fueron eliminados por cirugía y diagnosticados por estudios con microscopio.

#### Tumor maligno de trompas de falopio

Se refiere a todos aquellos tumores cancerosos que fueron eliminados por cirugía y diagnosticados por estudios con microscopio.

#### Tumor benigno de vagina o vulva

Tumores de esas regiones reportados en estudios con microscopio como benignos.



Opcional	Protección para Complicaciones del Embarazo y
	Padecimientos Femeninos (PEP)

#### Cobertura

En caso de que la asegurada se le diagnostique alguna de las enfermedades descritas en la **Tabla B**, se le pagará el porcentaje de la suma asegurada contratada para la cobertura, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla de enfermedades	Porcentaje de suma		
В	asegurada		
Otros padecimientos	s de la mujer		
Enfermedad inflamatoria pélvica	60%		
Prolapso genital femenino	60%		
Fibroadenomas	45%		
Enfermedades o complicaciones del embarazo			
Parto prematuro	100%		
Partos múltiples	60%		
Eclampsia o síndrome de Hellp	60%		
Embarazo ectópico o extrauterino	40%		
Embarazo molar hidatiforme	30%		
Complicaciones del r	ecién nacido		
Espina bífida	75%		
Labio leporino	75%		
Síndrome de Down	75%		
Cardiopatía cianógena	50%		

Es importante considerar lo siguiente:

- No requiere exámenes médicos adicionales para su contratación.
- Se cubrirán los padecimientos cuyos síntomas o signos se manifestaron después de los primeros 6 meses de vigencia de esta cobertura.
- Para cubrir las complicaciones del recién nacido es necesario, que cuando éste nazca, la póliza tenga por lo menos 10 meses vigentes sin interrupción.
- La indemnización se paga en una sola exhibición, siempre y cuando la enfermedad haya sido declarada clínicamente, sin importar el número de veces que se presente.
- Se excluyen los partos múltiples en los cuales se hayan utilizado tratamientos de fertilidad o embarazo asistido.
- El monto total de las indemnizaciones otorgadas por esta cláusula, no podrá exceder de cinco veces la suma asegurada vigente.

## Periodo de cobertura

- Vida Mujer AHORRO Hasta edad alcanzada 50 o término de pago de primas del beneficio básico.
- Vida Mujer Protección Hasta edad alcanzada 50.



Opcional	Protección para Complicaciones del Embarazo y
	Padecimientos Femeninos (PEP)

Pago de primas Durante 20 años o hasta edad alcanzada 50, lo que ocurra primero.

Las primas de esta cobertura son niveladas durante todo el periodo de pago.

Las tarifas son independientes a las del plan básico.

............

## Opción de contratación

Se podrá contratar durante la vigencia de pago de primas del seguro básico hasta edad alcanzada 45.

.............

## Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	45 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

# Límites de suma asegurada

	Mínima	Máxima
Dólares	10,000	55,000
UDIS	35,000	155,000

Es importante considerar lo siguiente:

- La suma asegurada para este beneficio no puede ser mayor a la suma asegurada de la cobertura básica.
- La suma asegurada para este beneficio no puede ser mayor a la del PCF.
- El monto total de las indemnizaciones otorgadas por esta cláusula, no podrá exceder de cinco veces la suma asegurada vigente.

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4-10	11 a más
Agente	40%	15%	10%	5%	2 %



Opcional	Protección para Complicaciones del Embarazo y
	Padecimientos Femeninos (PEP)

¿Qué se requiere para el pago de la cobertura? El diagnostico debe contener un Estudio Histopatológico (HP), Historia Clínica (HC), Hoja Quirúrgica (HQ), Estudios de Ultrasonido (US), Opinión Médica por Médico de la Compañía (OM), Radiografía (RX) y Reporte del Perinatólogo, según se trate el padecimiento cubierto, de acuerdo a la tabla siguiente:

Padecimientos	Diagnóstico			
Otros padecimientos de la mujer				
Enfermedad inflamatoria pélvica	HC, HQ			
Prolapso genital femenino	HC, OM			
Fibroadenomas	HP, HC, HQ			
Enfermedades o complicacione	s del embarazo			
Parto prematuro	Reporte de			
	perinatología el día			
	del parto			
Partos múltiples	Reporte de			
	perinatología el día			
	del parto			
Eclampsia o síndrome de Hellp	HC, Laboratorio			
Embarazo ectópico o extrauterino	HP, HC, HQ, US			
Embarazo molar hidatiforme	HP, HC, HQ, US			
Complicaciones del recié	n nacido			
Espina bífida Labio	RX, HQ, HC			
Ieporino Síndrome	RX, HQ, HC			
de Down	HC, Laboratorio, OM			
Cardiopatía cianógena	RX, HQ, HC			

Los estudios e informes médicos, tendrán que ser avalados por médicos certificados por los consejos de especialidad correspondientes.

Además, al momento de la reclamación, deberán presentar los formatos:

- Declaración A del reclamante
- Declaración B del médico



Opcional	Protección para Complicaciones del Embarazo y
	Padecimientos Femeninos (PEP)

## Glosario de enfermedades

#### Enfermedad inflamatoria pélvica

Infección de la matriz que afecta la trompa de Falopio.

#### Prolapso genital femenino

Exteriorización de la matriz.

#### **Fibroadenomas**

Tumores benignos de mama que requieran cirugía y sean diagnosticados con microscopio.

#### Parto prematuro

Cuando el producto de la concepción tenga peso al nacer menor a 1,800 grms y el parto sea 10 meses después de contratada la cobertura.

#### Partos múltiples

El nacimiento de más de un producto con una supervivencia mayor de 15 días y el parto sea 10 meses después de contratada la cobertura.

#### Eclampsia o síndrome de Hellp

Es la presencia en el embarazo de presión arterial alta, alteraciones en la orina y alteraciones del sistema nervioso.

#### Embarazo ectópico o extrauterino

Desarrollo del producto fuera de la matriz.

#### **Embarazo** molar hidatiforme

Embarazo donde no existe producto y es reportado en estudios con microscopio como tal.

#### Espina bífida

Apertura del canal raquídeo por la falta de unión del saliente de una vértebra.

#### Labio leporino

Falta de unión del labio entre si, y del paladar entre sí.

#### Síndrome de Down

Alteración genética que altera diferentes órganos.

#### Cardiopatía cianógena

Alteraciones congénitas del corazón que producen coloración azulada de la piel.



Opcional			Aumento	o de Valor en Efectivo (AVE)
Cobertura	El Aumento de Valor en Efectivo permite a la asegurada incrementar su ahorro y al mismo tiempo su protección por fallecimiento.			
Pago de primas	Puede realizar aportaciones sin monto fijo y en cualquier momento.			
Opción de contratación	Se podrán contratar en cualquier momento de vigencia de la póliza.			
	•••••			
Edades de	Mínim	na	Máxima	
contratación	12 año		70 años	
	Conforme a la edad de cálculo de la asegurada.			
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•••••	
Límites de	Mínim	na		Máxima
suma	100 Dóla	ares		
asegurada	300 UE	DIS		Sin límite



Opcional			Cláusula de	Protección i	por Viudez (CPV)
o poronar					po: 114401 (0: 1)
Cobertura	•	•	años a la asegur a suma asegurad		
	• • • • • • • • •				
Periodo de cobertura	20 años.				
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
Pago de primas	Las primas	son niveladas	durante 20 años.		
Opción de contratación	Se podrán o básico.	contratar durar	nte la vigencia de	pago de prima	as del seguro
		•••••			
Edades de			Mínima		Máxima
contratación		e o Pareja	18 años		70 años
	Conforme a	la edad real o	lel cónyuge.		
	•••••				•••••
Límites de	Míı	nima		Máxima	
suma	30,000	Dólares		a 49 años: 210	
asegurada		2010100		a 49 años: 110	
	100,00	00 UDIS		a 49 años: 600 a 49 años: 310	
Valores garantizados	La cobertur	a no genera va	alores garantizado	OS.	
	•••••				
Comisiones y	Año póliza	1	2 a 3	4 a 10	11 a más
cuaderno de	Agente	41 %	7 %	6 %	2 %
concursos					
			el logro de metas		onservación, y
	se pagar	i ai 100% pala	a ambas monedas	).	



Opcional	Cláusula de Protección por Viudez (CPV)

#### **IMPORTANTE**

- Para la contratación de esta cobertura, es necesario que el cónyuge firme la solicitud de seguro
- En caso de que el cónyuge presente requisitos de asegurabilidad, puede ser extra primado por condición de salud u ocupación.
- En caso de que el cónyuge no presente requisitos de asegurabilidad durante los primeros dos años de cobertura, no se cubrirá el fallecimiento a consecuencia de una enfermedad preexistente.
- El beneficiario en todos los casos será la asegurada del plan básico de forma irrevocable.
- Ofrece beneficios adicionales de apoyo en vida (AV) y beneficio de asistencia médica internacional (BAM).
- Si la asegurada fallece y tuvo contratada esta cobertura, su cónyuge puede convertir esta cláusula en un seguro temporal por 20 años, sin perder su antigüedad, quedando a cargo él del pago de la prima correspondiente.



#### Cobertura

Si la asegurada muere a consecuencia de un accidente dentro de los 90 días del mismo, se le paga la suma asegurada contratada para este beneficio. Este pago se duplica si es a consecuencia de un accidente colectivo.

## Periodo de cobertura

65 años o término de pago de primas del beneficio básico, lo que ocurra primero.

## Opción de contratación

Se podrá contratar durante la vigencia de pago de primas del seguro básico.

.......

## Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	60 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

Límites de suma Asegurada

Máxima Acumulada	
\$6, 500,000 pesos	

Es el máximo de suma asegurada que por este beneficio puede acumular la asegurada entre todas sus pólizas.

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4	5 a más
Pago de primas (5-9 años)	25%	15%	10%	5%	5%

Año póliza	1	2	3	4 -10	11 a más
Pago de primas (10-19 años)	35%	15%	10%	5%	2%
Pago de primas (20 años)	44%	15%	10%	5%	2%



#### Opcional Beneficio de Doble Indemnización (DI)

#### Cobertura

Se entrega la suma asegurada para esta cobertura si la asegurada muere a consecuencia de un accidente, o se indemniza en caso de pérdidas orgánicas si estas ocurren durante los 90 días siguientes a la fecha del mismo. El pago se duplica si es a consecuencia de un accidente colectivo.

.......

## Periodo de cobertura

65 años o término de pago de primas del beneficio básico, lo que ocurra primero.

Opción de contratación

Se podrá contratar durante la vigencia de pago de primas del seguro básico.

Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	60 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

Límites de suma asegurada

Máxima Acumulada				
\$6, 500,000 pesos				

Es el máximo de suma asegurada que por este beneficio puede acumular la asegurada entre todas sus pólizas.

Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4-10	11 a más
Agente	40%	15%	10%	5%	2 %



Opcional		Bene	eficio de Inc	apacidac	l Total y Pe	rmanente (BIT)
Cobertura	Se exenta el pago de primas del seguro básico, PCF y PEP (en su caso) si la asegurada queda incapacitada total y permanentemente durante un periodo no menor a cuatro meses, la exención del pago de primas se efectúa por el periodo que dure dicha incapacidad.					
					• • • • • • • •	
Periodo de cobertura	60 años o térr primero.	mino de p	oago de prima	s del bene	ficio básico, l	o que ocurra
Opción de contratación	Se podrá con básico.	tratar dur	ante la vigenc	ia de pago	de primas d	el seguro
Edades de	Mínim		Máxin			
contratación	18 año Conforme a la		55 año al de la asegu			
		a caaa ro	ai ac ia asega	rada.		
					• • • • • • • •	
Límites de suma asegurada	No aplica ya d	que su co	bertura es la e	exención d	e pago de pr	imas.
Consideraciones	BIT se podrá	incluir só	lo si la asegur	ada es la d	contratante d	e su póliza.
			3			
					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Comisiones y	Año póliza	1	2	3	4	5 a más
cuaderno de concursos	Pago de primas (5-9 años)	25%	15%	10%	5%	5%
	Año póliza	1	2	3	4 -10	11 a más
	Pago de				4-10	11 a mas
	primas (10-19 años)	35%	15%	10%	5%	2%
	Pago de primas (20 años)	44%	15%	10%	5%	2%



## ₩ Vida Mujer

#### Opcional Pago de la Suma Asegurada por Incapacidad (BAIT)

#### Cobertura

Se paga la suma asegurada contratada para este beneficio en 24 mensualidades iguales y consecutivas o en una sola exhibición, si la asegurada sufre alguna incapacidad total y permanente durante un periodo superior a cuatro meses continuos. En caso de incapacidad a consecuencia de pérdidas orgánicas, la indemnización se paga inmediatamente a partir de que se reciban las pruebas del hecho.

## Periodo de cobertura

60 años o término de pago de primas del beneficio básico, lo que ocurra primero.

......

## Opción de contratación

Se podrá contratar durante la vigencia de pago de primas del beneficio básico.

Edades de contratación

Mínima	Máxima
18 años	55 años

Conforme a la edad real de la asegurada.

Límites de suma Asegurada

Máxima Acumulada
\$6, 500,000 pesos

Es el máximo de suma asegurada que por este beneficio puede acumular la asegurada entre todas sus pólizas.

..............

Consideraciones BAIT se podrá incluir sólo si la asegurada es la contratante de su póliza.



#### Opcional Pago de la Suma Asegurada por Incapacidad (BAIT)

# Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4	5 a más
Pago de primas	25%	15%	10%	5%	5%
(5-9 años)	2070	1070	1070	070	070

Año póliza	1	2	3	4 -10	11 a más
Pago de primas (10-19 años)	35%	15%	10%	5%	2%
Pago de primas (20 años)	44%	15%	10%	5%	2%



Opcional			Pago de la Suma	Asegurada y Exención por Incapacidad (BITAE)		
Cobertura	Si la asegurada sufre alguna incapacidad total y permanente durante un periodo no menor a cuatro meses continuos se paga la suma asegurada contratada para esta cobertura en 24 mensualidades iguales y consecutivas o en una sola exhibición, adicionalmente queda exenta del pago de primas del seguro básico mientras se mantenga el estado de incapacidad.					
Periodo de cobertura	60 años o t primero.	érmino de μ	pago de primas del ben	eficio básico, lo que ocurra		
Opción de contratación	Se podrá co básico.	ontratar dur	ante la vigencia de paç	go de primas del seguro		
				_		
Edades de	Míni		Máxima			
contratación	18 a		55 años			
	Conforme a	a la edad re	al de la asegurada.			
Límites de suma		Máxima A	cumulada	٦		
Asegurada	\$6'500,000 pesos					
J	Es el máximo de suma asegurada que por este beneficio puede acumular					
	la asegurada entre todas sus pólizas.					
	• • • • • • •			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Consideraciones	BITAE se p	odrá incluir	sólo si la asegurada e	s la contratante de su póliza.		



Opcional	Pago de la Suma Asegurada y Exención por
	Incapacidad (BITAE)

# Comisiones y cuaderno de concursos

Año póliza	1	2	3	4	5 a más
Pago de primas (5-9 años)	25%	15%	10%	5%	5%

Año póliza	1	2	3	4 -10	11 a más
Pago de primas (10-19 años)	35%	15%	10%	5%	2%
Pago de primas (20 años)	44%	15%	10%	5%	2%



Opcional				Adapta		
Cobertura	Este beneficio proporciona protección por fallecimiento adicional a la Suma Asegurada contratada en el Plan Básico a un menor costo. Además en un par de años se tiene la opción de convertirlo en un seguro de vida con mayores beneficios, sin presentar requisitos de suscripción y con un descuento en prima del primer año.					
	Con Adapta, tu cliente:	• • • • • • • • • •				
Beneficios	Obtiene mayor protección por fallecimiento como complemento a su plan para que en caso de que falte, su familia cuente con el apoyo económico para continuar con su estilo de vida. Todo esto sin afectar su economía familiar.  Desde hoy construye para su futuro, ya que con este beneficio obtiene la garantía de que en un par de años lo pueda convertir a otro plan con mayores beneficios, esto sin presentar requisitos de suscripción, es decir,					
	sin importar si su estado de salud cambia.  Puede contratar Adapta con una suma asegurada por fallecimiento hasta por la cantidad que necesite, incluso puede ser mayor a la del plan que tiene.  Brinda protección familiar porque puede asegurar en su misma póliza a familiares directos como padres, cónyuge, hermanos e hijos, y contratar la suma asegurada que requiera cada uno de ellos, ya que serán independientes.					
Edades de Contratación	Con Mínima	tratación Máxima	Renovación Mínima Máxir	ma		
	12 años	60 años	17 años	65 años		
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
Límites de Suma Asegurada	<b>M</b> ínima \$30 000 Dó \$100 000	lares	<b>Máxin</b> De acuerdo a las selección y re	políticas de		



#### Llenado de la Solicitud

Con el objetivo de facilitar el llenado de la solicitud para la inclusión de las coberturas de **Vida Mujer**, es importante tomar en cuenta las recomendaciones y consideraciones que a continuación se exponen.

#### General

Indicar cuál de los dos planes es el que se desea contratar

- Vida Mujer Ahorro
- Vida Mujer Protección

Contestar el cuestionario exclusivo para Vida Mujer

#### Protección por cáncer femenino

- · Identificar la cobertura PCF
- cáncer femenino Anotar la suma asegurada a contratar

#### Protección para complicaciones del embarazo y padecimientos femeninos

- Identificar el plazo de la cobertura PEP
- Anotar la suma asegurada a contratar de acuerdo al plazo

#### Cláusula de Protección por Viudez

- Identificar la cobertura CPV
- · Anotar la suma asegurada a contratar
- Mencionar el nombre del cónyuge
- Fecha de nacimiento (día, mes y año) del cónyuge
- · Indicar su condición de fumador o no fumador del cónyuge
- Llenar la parte de Persona por Asegurar Mancomunado / CPV e incluir la firma del cónyuge en el espacio correspondiente para esta figura.





01 800 SER MUJER 01 800 737 68537